RESOLUCIÓN No. 084
(13 de septiembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUSES PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CALDAS – BOYACÁ".**

El Alcalde del Municipio de Caldas en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Caldas mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaría de Planeación y obras públicas, evidenció la necesidad de adelantar el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-006-2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUSES PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CALDAS – BOYACÁ"**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Caldas de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00).** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000164 de fecha 05 de agosto de 2024 y, expedidos por la Tesorería del municipio

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias a la convocatoria, se presentó escrito por parte de la empresa SERVIST S.A.S Nit. 901.487.313-9, la cual se dio respuesta, dentro del término establecido, accediendo a la solicitud en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, modificando para el efecto la experiencia general en el pliego de condiciones.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Que el día veintinueve (29) de agosto de 2024 mediante Resolución No. 076 de 2024 se dio apertura al proceso SAMC-006-2024

Que el día 03 de septiembre de 2024, siendo las 5:00 P.M, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:



Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del único Proponente **SERVIST S.A.S,** Nit. 901.487.313-9 Representanta legalmente por **CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO.** Identificado con la cédula de ciudadanía 91.017.494 de Barbosa (S)**,** la cual posterior al informe preliminar, subsanó su oferta y en este sentido resultó habilitada, para continuar con el proceso.

Que por tratarse de una única oferta y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015, "Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme", no será procedente otorgar puntaje de acuerdo a lo señalado en el informe de evaluación realizado por el comité.

Que de acuerdo a lo anterior se deja en firme el informe de evaluación, por cuanto el comité recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente **SERVIST S.A.S,** Nit. 901.487.313-9 Representante Legal **CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO** C.C. 91.017.494 de Barbosa (S), dado que como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **SERVIST S.A.S,** con Nit. 901.487.313-9

Representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS ARDILA ATENCIO,** identificado con la cédula de ciudadanía 91.017.494 de Barbosa (S) el PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC-006-2024**, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUSES PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CALDAS – BOYACÁ"**, con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial**,** y un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. -Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición**.**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas- (Boyacá), a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal
CALDAS - BOYACÁ

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Carolina Gomez Asesor Juridico Contratista		Erika Yolanda Nuñez Pinilla Secretaria General y de Gobierno		Doego Alejandro Lancheros Ruiz Alcalde Municipal	
Nombre del documento				**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660